

# POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO CALIDAD Y ANTISOBORNO

Somos INTERSUR CONCESIONES S.A., una empresa concesionaria encargada de la construcción, conservación, mantenimiento y explotación del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil Tramo 04: Azángaro – Puente Inambari; establecemos que nuestro Sistema Gestión de la Calidad (SGC) y Antisoborno (SGAS) se oriente a la eficacia y eficiencia de sus actividades, coherente con la ética profesional y transparencia en todos nuestros procesos.

Estamos comprometidos con la mejora continua en cumplimiento de los requisitos de nuestros Sistemas de Gestión (SGC y SGAS); basado en las normas internacionales ISO 9001 e ISO 37001; así como, con los requisitos de nuestro cliente, manteniendo como objetivo satisfacer sus necesidades y evitar el riesgo de soborno bajo cualquier modalidad; cumpliendo la legislación aplicable en materia de calidad, antisoborno y demás requisitos necesarios para los fines pertinentes.

PROHIBIMOS todos los actos relacionados con el soborno como: solicitar, ofrecer, aceptar, pagar, prometer ya sea de beneficio directo o indirecto de los colaboradores de INTERSUR CONCESIONES S.A, sus subcontratistas y/o cualquier entidad del sector público y privado.

Hemos establecido la “Política sobre canal de denuncias, investigación y medidas disciplinarias”. a fin de promover el planteamiento de inquietudes de buena fe, por nuestros colaboradores de INTERSUR CONCESIONES S.A y partes interesadas, sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias.

En caso se comprueben eventos relacionados con el soborno, se aplicarán sanciones, las cuales van desde controles administrativos hasta la separación de INTERSUR CONCESIONES S.A, según la gravedad del evento. Estas sanciones están establecidas y clasificadas en el respectivo “Código de ética”.

Para la aplicación, mantenimiento y mejora continua del SGAS designamos a un “Oficial de Cumplimiento Local (LCO)”, responsable del SGAS, contando con autonomía y autoridad suficiente para desempeñar las funciones relacionadas con los compromisos antisoborno de la presente Política.



Gerente General



Gerente de Contrato



Oficial de Cumplimiento Local

**02 de agosto, del 2021**  
**RV.01**